



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la DISPO-2024-150-E-AGCBA-DGADMIN modificatoria del Plan de compras 2024 el expediente EX – 2024- 00020251-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Disposición DISPO-2024-150-E-AGCBA-DGADMIN se aprueba la modificación al plan de compras 2024, incorporando la reparación de escalera exterior Jean Jaurés 216.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “REPARACION DE ESCALERA EXTERIOR JEAN JAURES 216”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2024-00022378-AGCBA-DIVSG e IF-2024-00023258-AGCBA-DIVSG, emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que, la división de contabilidad y presupuesto informa la existencia de fondos para llevar adelante la contratación y realiza la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio presupuestario.

Que, conforme lo indicado en IF-2024-00023840-AGCBA-COMPRAS la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00025563-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00025564-AGCBA-DGADMIN), Visita de instalaciones (IF-2024-00025567-AGCBA-DGADMIN) y Carta compromiso (IF-2024-00025566-AGCBA-DGADMIN) que forman

parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024-148-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares IF-2024-00025563-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00025564-AGCBA-DGADMIN), Visita de instalaciones (IF-2024-00025675-AGCBA-DGADMIN) y Carta compromiso (IF-2024-00025566-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 modificado por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud de los art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA AUDITORÍA GENERAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la Licitación pública N° 09/24 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, para la reparación de la escalera exterior de Jean Jaurés 216 por un monto estimado de pesos un veintisiete millones con 00/100 (\$ 27.000.00,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto modificado por Ley 6647, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825 -AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00025563-AGCBA-DGADMIN), Pliego de

Condiciones Técnicas (IF-2024-00025564-AGCBA-DGADMIN), Visita de instalaciones (IF-2024-00025567-AGCBA-DGADMIN) y Carta compromiso (IF-2024-00025566-AGCBA-DGADMIN), y que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares IF-2024-000 25563-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00025564-AGCBA-DGADMIN), Visita de instalaciones (IF-2024-00025567-AGCBA-DGADMIN) y Carta compromiso (IF-2024-00025566- AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por la División de Servicios Generales.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 05 de diciembre de 2024 como fecha máxima de presentación de ofertas, y a las 12:15 hs la apertura de las mismas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.